

ACTA NO. 18
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 21 de julio del año 2026, a convocatoria de la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144, fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cázares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, Licenciado Pedro Orlando Escudero García, Síndico Procurador Jurídico, y las Regidoras y Regidores C. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA CON
CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Con base en las consideraciones expuestas, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso s), en relación con el artículo 95 Quinquies, fracción IX, ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2026, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores

del mismo municipio, presentado por la C. Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares.

SEGUNDO. - En su caso, una vez aprobada la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores, se deberá proceder a su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Con base en las consideraciones expuestas, y en el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso s), en relación con el artículo 95 Quinquies, fracción IX, ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la adquisición de cuatro Drones con accesorios para el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP), hasta por \$4,750,000.00 (Cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN 2026)

SEGUNDO. - En su caso, una vez aprobada la presente propuesta se deberá realizar la adecuación presupuestal correspondiente en la partida de gasto "565001 Equipo de comunicación y telecomunicación" o en aquella que se determine conforme a la normativa del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado.

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura de la Sesión

Siendo las 16: 30 (dieciséis treinta) horas del día 21 de julio del año 2026, se dio inicio a la Décima Octava Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicitó a la Regidora Secretaria y al Regidor Moderador procedieran al desahogo de la presente sesión atendiendo el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veinte integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que el Regidor Moderador declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el Regidor Moderador cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que: al existir el Quorum requerido, siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, el Regidor Moderador sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por mayoría con 15 (quince) votos a favor, 5 (cinco) votos en contra y 0 (cero) abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por mayoría de 19 (diecinueve) votos a favor, 1 (un) voto en contra, 0 (cero) abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Catalina Lemus S.

B.E.V. 2

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con 20 (veinte) votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura. Con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz a la Regidora Secretaria para que diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo que se señala como punto siete del orden del día.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por mayoría con 17 (diecisiete) votos a favor 3 (tres) votos en contra y 0 (cero) abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron las y los siguientes miembros del Ayuntamiento: Síndico Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Licenciado Pedro Orlando Escudero García, Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Regidor C. José Gastón Santos López y Regidor Licenciado Andrés Jaciel Templos Gutiérrez.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, quien manifestó:

Con la venia del Ayuntamiento, el presupuesto de egresos es la proyección de lo que la administración municipal planea gastar en obras, en acciones, en servicios, adquisición de bienes, en inmuebles, gastos generales, seguridad, nómina, entre otros, el mismo es dinámico, por lo que admite modificaciones las que sean necesarias; sin embargo, la primera modificación que se propone al presupuesto de egreso 2026 no se puede desvincular del presupuesto original del 2026 y tampoco en algunos casos del presupuesto del 2025.

Es por ello que he decidido votar en contra del mismo, en virtud de que en congruencia voté en contra del presupuesto inicial 2026 y también del 2025 y sus modificaciones, me permito recordar a los ciudadanos, porque fundamentalmente no comparto una visión en la que se privilegian los gastos para eventos, sobre las obras y acciones de beneficio colectivo, no comparto que estén rifando vehículos y casas que benefician a una persona dejando de lado el beneficio colectivo; sigo en desacuerdo con el excesivo gasto en la partida de gastos de orden social y cultural y otros arrendamientos, que suman para esta modificación \$12,500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/M.N.), no comparto una partida de apoyos sociales que se usa discrecionalmente y no beneficia a los que lo necesitan o en la que se simula apoyo a la población y otros son los que se llevan los beneficios o en la que se beneficia amigos y familiares.

Es una partida que se concentra tan solo en la secretaría particular \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/M.N.), que se utiliza de forma opaca y que atenta contra el uso eficaz de los recursos públicos, prueba de ello, sin duda, es la observación de la auditoría por \$3,872,000.00 (Tres millones ochocientos setenta y dos mil pesos 00/M.N.); hablemos de la partida de servicios personales, es decir, de la que se destina al pago de sueldos y salarios se gastarán \$289,000,000.00 (Doscientos ochenta y nueve millones de pesos 00/M.N.) tanto en la nómina, como por honorarios.

Desde diciembre de 2024 hablaba su servidor de un aumento injustificado en algunas plazas de los servidores públicos, discrecional y que en algunos casos llegaron a ganar hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/M.N.). Pero eso sigue ocurriendo, hay aumentos de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/M.N.), \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/M.N.), \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/M.N.) pesos sin justificación; se cuestionó al secretario Edmundo Aguilar respecto de dos plazas de su área y contestó que el aumento era porque eran muy capaces, sin embargo, una de las personas era de nuevo ingreso, entonces, ¿cómo se va a medir a una persona de inicio pagándole más de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/M.N.), más que el anterior si va ingresando. Entre otras cosas, eh

se sigue destinando un gasto excesivo para liquidaciones \$4,900,000.00 (Cuatro millones novecientos mil pesos 00/M.N.), que en algunos casos, como denunció el Síndico Jurídico, se ha ocupado para indemnizaciones excesivas e ilegales, a ello le sumamos que se han dado 614 (Seiscientos catorce) trabajadores de alta desde septiembre de 2024, lo que implica dar de baja a otras personas; pero de esas 614 (Seiscientos catorce) trabajadores nuevos ya se han dado de baja a más de 100 (Cien) personas, lo cual desde luego no es eficiente ni congruente en contratar y luego despedir, un total despilfarro de recursos públicos, perdón.

Hablemos del presupuesto para la obra pública que pasa de \$62,000,000.00 (Sesenta y dos millones de pesos 00/M.N.) a \$84,000,000.00 (Ochenta y cuatro millones de pesos 00/M.N.), a simple vista parecería un buen aumento, sin embargo, nos quedamos muy cortos en relación a otras administraciones.

Por ejemplo, en el 2020 se destinaron \$120,000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/M.N.), por lo que sin duda es un retroceso que se destine tan poco presupuesto a inversión pública y de destacar que únicamente \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/M.N.), de recursos propios, es decir, el 2.61%. Se nos dice que tenemos muy poco presupuesto. Sin embargo, esto no es del todo cierto, ya que si bien el presupuesto es insuficiente para atender todas las demandas de la población, en este momento se propone un presupuesto de \$635,000,000.00 (Seiscientos treinta y cinco millones de pesos 00/M.N.). El problema es en qué y cómo se gasta, ya que la mayor parte se destina al gasto corriente, podríamos recortar los apoyos sociales, los viáticos, los congresos y convenciones, los gastos de orden social y cultural, los arrendamientos de bienes para eventos, pero es una conversación que nadie quiere tener.

El presupuesto limitado para inversión pública se ve más disminuido; por ejemplo, en el caso del bacheo hay una incorrecta técnica que se utiliza, y en las reuniones de trabajo se le ha expresado al Secretario Armando Pérez Alcívar, se le ha pedido que se realicen los trabajos de manera correcta, es decir, que se haga un corte y limpieza del espacio donde se va a aplicar el asfalto, sin embargo, hemos observado que no se realizan esos cortes.

El Regidor Moderador informa al orador que su tiempo ha concluido.

Muy bien, concluyo la idea, y ocasionando con esto, que los hoyos se vuelvan a hacer cuando llueve, no se comparte esa fantasía que él repite de que los hoyos se hacen a un lado de donde se repararon porque ningún sustento tiene dicha información, lo exhorto públicamente para que vigile la correcta realización de los trabajos, no es correcto que en la calle Bravo, a escasos meses de que se haya asfaltado, ya existan hoyos, poco consuelo resulta que diga que se aplicarán las fianzas correspondientes, pues desde un principio la ciudadanía observó la mala ejecución de esos trabajos, todas estas decisiones se van acumulando, van presionando al presupuesto de manera tal que cada vez alcanza para menos obras y acciones y la mayoría se va en gasto corriente, es por ello que mientras no se asuma una responsabilidad en la iniciativa de un presupuesto equilibrado que atienda las justas demandas de la mayoría, seguiré ejerciendo mi libertad con mi voto en contra. Es cuánto.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Síndico Procurador Jurídico Licenciado Pedro Orlando Escudero García, quien manifestó:

Con su permiso, compañeras y compañeros, hace un momento presenté un extrañamiento formal respecto del procedimiento seguido para turnar este asunto a pleno, lo hice porque no es la primera vez que se ignora el resultado de una votación de la Comisión de Hacienda para continuar con el trámite de un asunto tan importante, como una modificación al presupuesto de egresos, una vez más, no se alcanzó la mayoría que exige nuestro reglamento para que este asunto pudiera ser turnado válidamente a este pleno; por ello, considero que hoy estamos discutiendo una propuesta que carece del dictamen formalmente aprobado, que exige la normatividad, la ley es clara y las reglas existen para cumplirse, no para interpretarse cuando nos conviene, he sostenido este criterio en ocasiones anteriores y por congruencia hoy también adelanto que mi voto será en contra, pero ahí no termina mi preocupación, en esta modificación se incrementan partidas para vehículos, equipamiento, refacciones, maquinaria, pero no encontramos estudios técnicos, diagnósticos, proyectos ejecutivos, investigaciones de mercado, ni una justificación



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

clara que explique por qué esos recursos son necesarios y cómo se determinan dichos montos, el punto de acuerdo con sus anexos nos dice, cuánto se pretende gastar, pero no nos explica por qué, ni para qué, ni dónde, ni con qué resultados, porque cuando se trata del dinero de las y de los Tulancinguenses, no basta con presentar cifras hay que justificar cada peso que se pretende ejercer, pero quiero detenerme en un caso, los \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/M.N), destinados a la adquisición de vehículos, antes de solicitar más presupuesto para este concepto, esta administración debería rendir cuentas sobre las compras realizadas anteriormente, lo señalé en su momento con la camioneta de alto valor adquirida por la Secretaría Particular, así como con el uso que algunos funcionarios le han dado a los vehículos oficiales; estos antecedentes nos obliga a que hoy exista una justificación mucho más clara sobre la necesidad, el costo, la función y el beneficio público de cada nueva unidad que se pretenda adquirir, segundo, me preocupa el incremento a la partida de mantenimiento, reparación de maquinaria, equipos y herramientas, no solo porque tampoco se explica con claridad su necesidad, sino porque los antecedentes de contratación de este tipo de servicios, obligan a extremar la vigilancia para evitar posibles conflictos de interés, favoritismos o cualquier práctica que se aparte de los principios de imparcialidad y transparencia que deben regir el ejercicio de los recursos públicos y así podría seguir revisando partida por partida, pero todas tienen el mismo problema de origen, carecen de la justificación técnica y documental suficiente para que este Ayuntamiento pueda emitir un voto plenamente informado y responsable.

Compañeras y compañeros, si ustedes deciden seguir normalizando procedimientos incompletos y aprobando expedientes que dejan más preguntas que respuestas, será una decisión de la de que cada quien deberá hacerse responsable en lo individual. Cada voto que emitamos tiene consecuencias y cada integrante de este ayuntamiento responde personalmente por el sentido de su voto. Por eso considero que este asunto debería regresar a la Comisión de Hacienda, reponer el procedimiento y volver a este cabildo únicamente cuando exista un dictamen aprobado y un expediente completo. Es cuánto.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz a la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, quien manifestó:

Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento, hoy no estamos discutiendo únicamente una modificación al presupuesto, hoy estamos decidiendo cuáles son las prioridades de este gobierno y el dinero de los ciudadanos que se está utilizando donde realmente no hace falta. Nuevamente este cabildo pretende aprobar un dictamen que la Comisión de nunca aprobó, pero, ¿por qué es importante decirlo? porque las comisiones existen precisamente para revisar, para analizar y dictaminar los asuntos antes de que lleguen al cabildo, si ese procedimiento no se cumple, estamos dejando a un lado una obligación que establece la Ley Orgánica Municipal en su artículo 70, pero eso no es la única razón por la que voy a votar en contra, también votaré en contra porque esta modificación al presupuesto sigue aumentando el gasto de personales del Ayuntamiento, existen incrementos salariales para los servidores públicos sin que haya explicado claramente por qué los reciben o cuál fue el criterio para autorizarlos, incluso hay plazas de reciente creación que generan dudas sobre su justificación.

Menciono que la Ley de Disciplina Financiera en su artículo 13, fracción quinta, menciona que los servicios personales no pueden incrementarse durante el ejercicio fiscal y eso no se está cumpliendo y también existen casos de personas adscritas a distintas áreas del Ayuntamiento cuya presencia en sus lugares del trabajo ha sido cuestionada, es decir, nunca se les ha visto, porque la ciudadanía nos no nos pide más funcionarios, la ciudadanía nos pide calles en buen estado, nos pide agua, nos pide seguridad, nos pide que el camión de basura pase, nos pide alumbrado y lamentablemente seguimos viendo decisiones que no reflejan estas prioridades.

Ahí está el claro ejemplo de la calle Nicolás Bravo que mencionó el síndico hacendario, eso demuestra que no basta con hacer obras si no hay que hacerlas bien, también considero que antes de destinar los recursos públicos a viajes internacionales o a la entrega de automóviles en eventos, debemos de garantizar que las necesidades más urgentes del municipio estén atendidas, por eso hoy le pregunto públicamente, presidenta, ¿cuánto costó realmente el viaje a Madrid? ¿Cuánto se gastó entre la inscripción, boletos de avión, hospedaje, alimentación y demás



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

gastos? Tulancingo tiene derecho a conocer esta información y a saber qué beneficio se obtuvo con este gasto y no solo un galardón que seguramente se ve muy bien en su oficina, lo mismo ocurre con la entrega de dos automóviles en una rifa durante este año, son recursos que pudieron haberse destinado a mejorar calles, alumbrado, drenaje o cualquier otra obra, por esas razones, porque existen irregularidades en el procedimiento, porque no comparto el crecimiento de los gastos en nómina y porque considero que el presupuesto debe responder a las necesidades de la población y no a las prioridades personales. Por esto mi voto será en contra. Votar en contra no es votar en contra del municipio, es votar a favor de que el dinero público se administre con legalidad, con transparencia y pensando primero en las necesidades de las familias de Tulancingo. Es cuánto.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Regidor C. José Gastón Santos López, quien manifestó:

Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento, esta modificación de presupuesto considero como cada año debe de ser inducida a que los recursos públicos sean empleados de manera más eficaz y que reflejen el bienestar de los ciudadanos de Tulancingo. En este sentido, considero en lo general que hay la voluntad de que esto siga avanzando y hacer las observaciones pertinentes en situaciones generales y particulares, es una de las facultades que nos otorga a nosotros como integrantes del cabildo la propia ley.

Por eso quiero hacer mención que he sido también observador y he señalado anteriormente en reuniones de trabajo el establecimiento de salarios a plaza de nueva creación que no tienen una justificación real por el cual el sueldo que están devengando cuando ejecutan acciones y tienen responsabilidades mínimas al igual que cualquier auxiliar básico. En ese sentido, quiero comentarlo, la creación de la nueva plaza de la Secretaría Particular como auxiliar técnica especializada C2 con un salario de \$33,204.00 (Treinta y Tres mil doscientos cuatro pesos 00/M.N) al mes. Ese salario tiene un incremento y perdón, es de nueva creación y el salario es superior al de cualquiera de los integrantes de esta asamblea. Es por eso que en la comparativa que tuve a mi alcance, por las mismas funciones de un asistente o auxiliar tipo C y C2, los salarios están de \$15,682.00 (Quince mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/M.N), \$16,602.00 (Dieciséis mil seiscientos dos pesos 00/M.N), \$15,826.00 (Quince mil ochocientos veinte seis pesos 00/M.N), \$12,606.00 (Doce mil seiscientos seis pesos 00/M.N.), \$11,102.00 (Once mil ciento dos pesos 00/M.N) en comparativa con el de esta nueva creación.

Haré la observación pertinente en el capítulo 1000 y considero que no debe de establecerse los salarios a discrecionalidad, eso perjudica la imagen de esta administración y considero que debe de revisarse el tema. Es cuánto. Gracias.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Regidor Licenciado Andrés Jaciel Templos Gutiérrez, quien manifestó:

Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento, bien, bueno, pues creo importante reconocer este ejercicio que hacemos sobre el presupuesto en el cual se hacen las modificaciones, necesarias debido a las necesidades que se van dando poco a poco conforme al gasto corriente del municipio de Tulancingo, Hidalgo. Obviamente coincido con los compañeros en el cual pues vemos siempre reflejado en que siempre el beneficio tenga que ser para la ciudadanía y para el uso corriente del gasto que nosotros vamos llevando que se va llevando a cabo dentro del Ayuntamiento. Eh, dentro de estos rubros de lo que hoy estamos analizando y algunos aspectos, yo mi voto es a favor debido a que considero también que es importante que en el en compañeros que están trabajando, pongo el ejemplo sobre el área de Relaciones Exteriores, en el cual son compañeros que tienen también una capacitación constante y que el incremento de salario eh lleva bien a que ellos se les exija este este servicio, obviamente por la capacitación en la cual ellos están llevando a cabo de manera real y en el cual es importante que también veamos reflejado este punto.

Por otro lado, considero que, en el FORTAMUN, en el gasto corriente que se lleva a cabo con él con las necesidades que va teniendo Seguridad Ciudadana, también es importante que sea una primordialidad del gasto que se tenga en seguridad pública debido a las alas a las situaciones

Catalina Lemus S.

B. E. U. 2

que se vean reflejadas de la inseguridad que vamos teniendo en el municipio de Tulancingo. De mi parte comento y comparto que mi voto es a favor y es cuánto.

Se hace constar que durante los usos de la palabra, se integró a la sesión la Regidora Licenciada Rosa Elena Lazcano Delgadillo, por lo que se modifica el Quorum de 20 (veinte), a 21 (veintiún) integrantes del Ayuntamiento presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con 21 (veintiún) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes, en consecuencia el Regidor Moderador sometió a votación nominal el punto de acuerdo, de la que se obtuvieron 16 (dieciséis) votos a favor, 5 (cinco) votos en contra y 0 (cero) abstenciones y una reserva del Regidor C. José Gastón Santos López, por lo que el Regidor Moderador declaró aprobada en lo general la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026.

A continuación se procede al análisis de la reserva presentada por el Regidor C. José Gastón Santos López, sobre el capítulo 1000, respecto de la plaza de la Secretaria Particular de la Presidenta, Auxiliar Técnica Especializada C2, para lo que el Regidor Moderador cedió el uso de la palabra al Regidor Lic. José Gastón Santos López para que expusiera su reserva:

Muchas gracias, regidor. Pues solamente reafirmar el tema de la asignación de los salarios que se ha dado de manera discrecional, considero que un encargo de ese nivel no puede tener más responsabilidad que cualquiera de los que estamos aquí representados en el Ayuntamiento, ese tema se ha venido mencionando desde el año anterior y no ha habido eco, sin embargo, se siguen dando estas circunstancias que, lamentablemente eh la ciudadanía está pendiente y nos señala en el sentido de la responsabilidad que nosotros debemos asumir para poder ir regularizando este tema, es cuánto. Gracias.

Concluida la exposición el Regidor Moderador instruyó al Regidor Secretario procediera a hacer la lista de oradores respecto de la reserva antes mencionada, a la que se inscribieron el Síndico Jurídico Licenciado Pedro Orlando Escudero García y el Síndico Hacendario Mtro Pedro Hiram Soto Márquez, quienes en su orden manifestaron:

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Síndico Procurador Jurídico Licenciado Pedro Orlando Escudero García, quien manifestó:

Compañeras y compañeros, este tema que menciona el Regidor Gastón Santos no es menor y lo venimos señalando desde una de las modificaciones al presupuesto del año anterior, donde señalamos expresamente que el secretario general municipal aquí presente se había subido su sueldo por encima de este órgano colegiado, esto ya se vuelve en un patrón recurrente de muchas áreas en donde, de acuerdo con la Constitución Política del Estado de Hidalgo, ningún eh subordinado puede ganar más que su jefe inmediato, al ser este el máximo órgano de gobierno del Ayuntamiento, pues nos pone como el jefe inmediato de cualquiera de las áreas de la administración pública, entonces, es un tema que se viene violando recurrentemente desde la última modificación del año anterior y es un tema que vale la pena señalar. Es cuánto.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, quien manifestó:

Muchas gracias regidor moderador, el tema con esos aumentos con las plazas de nueva creación, el tema es que ya se aplicaron, ya se hicieron, únicamente ahora nos lo pasan para convalidar algo que ya se hizo, es por lo que desde luego también comparto el criterio del Regidor Gastón y pues mi voto es este a favor de la reserva y en contra de la creación de nuevas plazas y los aumentos en los sueldos. Es cuánto. Muchas gracias.

Concluidos los usos de la palabra, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la reserva, de la que se obtuvieron 8 (ocho) votos a favor de la reserva, 13 (trece) votos en contra de la

reserva y 0 (cero) abstenciones, por lo que el Regidor Moderador, declaró no aprobada la reserva, quedando aprobada en lo general y en lo particular, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2026, por lo que se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con lo que se tuvo por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidor Moderador atendió el punto número ocho del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz a la Regidora Secretaria para que diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo marcada como punto número ocho del orden del día.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por mayoría con 19 (diecinueve) votos a favor, 2 (dos) votos en contra y 0 (cero) abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron los siguientes miembros del Ayuntamiento, Síndico Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Jurídico Licenciado Pedro Orlando Escudero García, Regidor C. José Gastón Santos López, Regidora Licenciada Abril Chávez Reyes y Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, a quienes se concedió el uso de la palabra en el orden siguiente.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, quien manifestó:

Gracias, regidor moderador, con la venia del Ayuntamiento. Bueno, en primer lugar, ¿por qué voté en contra de que este asunto fuera de urgente y obvia resolución? Pues porque si fuera urgente debió de haber sido incluido en el presupuesto de egresos 2026, primera modificación, no se incluyó, por eso lo están pasando por un punto aparte, es decir, no va a quedar en el presupuesto, pero lo van a hacer.

Bueno, comentarles que el día viernes pasado se llevó a cabo una sesión del comité de adquisiciones de la cual soy parte, donde únicamente tengo la calidad de vocal, solo tengo voz y no tengo voto. En esa sesión se sometió a la aprobación, la adjudicación directa de esto, de la adquisición de estos drones; son drones, son bocinas para los drones, son pilas para los drones, son luces para los drones y esto se sometió a la aprobación, en ese momento, en uso de mi derecho a usar la voz les dije que no estaba aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto, no había suficiencia presupuestal, eso por un lado; por otro lado, también les comenté que esto, estos drones y demás equipo estaba totalmente excedido en más de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/M.N) del precio comercial que tienen los mismos. En esa tesitura les pedí que al no haber suficiencia presupuestal se suspendiera la sesión y se convocara ya una vez que hubiera sido aprobado el presupuesto. El Secretario General como presidente suplente de la de la Presidenta Municipal de ahí del comité, tenía prisa; tienen prisa, porque por eso lo consideraron urgente, porque es necesario adjudicarlo ya, ya tienen el proveedor, ya tienen todo, ya nada más se lo pasan aquí para que ustedes validen, pero como se mencionó hace rato, eso no exime de las responsabilidades que puedan surgir después.

Y quiero aquí reconocer la actuación del Titular del Órgano Interno de Control, quien ese día votó en contra y refirió textualmente que se adhiere a la moción del síndico e invito a los integrantes de este comité a tomar una decisión apegada a los criterios de legalidad; es decir, esa decisión que ya tomaron, que ya nada más falta validar eh y que les urge, pues fue cuestionada su legalidad por el Titular del Órgano Interno de Control, lo cual le reconozco plenamente. Entonces, ya tienen la empresa o la persona física que va a ganar, ya tienen todo. No me opongo a la adquisición de los drones, pero si se hace una adjudicación directa, debiera ser para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, no para comprarlos con un precio muy excesivo como el que se pretende. Y el que se va a hacer, no tengo la duda que aquí lo van a aprobar porque es la característica de este Ayuntamiento y que ya nada más falta culminar la realización del papeleo, pero bueno, eh que quede constancia en el acta, así como igual quedó constancia en el acta del Comité de Adquisiciones, que quede constancia de la observación del contralor y que cada quien asuma la responsabilidad de su voto. Es cuánto. Muchas gracias.

Catalina Lemus S.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Síndico Procurador Jurídico Licenciado Pedro Orlando Escudero García, quien manifestó:

Compañeras y compañeros, definitivamente la seguridad pública es una de las principales demandas de las y de los Tulancinguenses, todos coincidimos en la importancia de fortalecer a nuestra corporación con mejores herramientas, equipamiento y tecnología que permitan mejorar la prevención del delito y el combate frontal a la inseguridad; sin embargo, fortalecer la seguridad también implica ejercer los recursos públicos con responsabilidad, planeación y transparencia, por ello, anuncio mi voto que en contra de este punto de acuerdo, no porque esté en contra de la adquisición de drones, sino porque considero que en una inversión de casi \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/M.N) debe estar plenamente justificada y respaldada con la información necesaria para que este cabildo pueda tomar una decisión responsable. El punto de acuerdo que hoy se nos presenta, no contiene ni datos estadísticos que acrediten la necesidad de adquirir cuatro drones, ni explica por qué esta cantidad es la adecuada para las necesidades del municipio, tampoco incorpora un análisis técnico que permita conocer si los equipos se pretenden adquirir son los más convenientes en términos de capacidad, operación y costo, de igual forma, no se anexan los estudios o el proceso de análisis que dieron origen a esta propuesta, se desconoce quién será el proveedor de los equipos y tampoco se acompaña un proyecto de contrato que permita conocer las condiciones bajo las cuales se pretende realizar esta adquisición. Quiero destacar además una situación que considero preocupante, desde hace varios meses, los contratos derivados de procedimientos de adquisición, han dejado de turnarse a esta sindicatura para su revisión, incluso cuando expresamente he solicitado que se me remitan, esta práctica limita el ejercicio de las atribuciones de control y vigilancia que la ley confiera a la sindicatura y debilita uno de los mecanismos institucionales destinados a proteger la legalidad en el ejercicio del gasto público. Hoy nuevamente se pretende autorizar una adquisición de varios millones de pesos sin que este órgano cuente con los elementos contractuales mínimos para revisar las obligaciones que asumiría el municipio, las garantías ofrecidas, las responsabilidades del proveedor y las condiciones jurídicas bajo las cuales ejercerán los recursos públicos. A ello se suma otra inconsistencia, el propio punto de acuerdo propone aprobar primero la adquisición y posteriormente realizar la adecuación presupuestal, esto refleja una falta de planeación, pues lo correcto es contar primero con la suficiencia presupuestal y después autorizar el gasto, no al revés. Cuando hablamos de recursos públicos no basta con afirmar que una adquisición es necesaria, es indispensable demostrarlo con información, estudios técnicos y con una adecuada planeación y esa es precisamente la responsabilidad que tenemos como integrantes de este ayuntamiento; por ello, considero que este asunto debe regresar para integrar un expediente completo que justifique plenamente esta inversión y permita a este cabildo deliberar con toda la información necesaria. Mientras ello no ocurra, mi voto será en contra, es cuánto.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Regidor C. José Gastón Santos López, quien manifestó:

Muchas gracias con la venia. Bien, eh coincido mucho con lo comentado por los dos síndicos. Eh considero que la necesidad de seguridad de nuestra ciudad es un tema eh mayúsculo, es indispensable que se siga proporcionando la seguridad preventiva utilizando todas las herramientas saludo la entrega de las unidades que se hicieron, que se adquirieron el día sábado, motocicletas, camionetas, qué bueno que las entregaron, aunque no nos invitaron, pero déjenme decirles que aparte de eso, considero que deben de expresar la eficacia de los drones, recientemente se adquirieron dos y hoy nos están solicitando que se adquieran otra cantidad para poder combatir a la delincuencia; sin embargo, no tenemos una referencia de la eficacia, de la operatividad, de la capacitación de quienes los manejan y sobre todo de tener una estadística que nos muestre que es un equipo que es realmente necesario en estos momentos para combatir a la delincuencia.

Considero que esos \$4,750,000.00 (Cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/M.N) sí, se deben de emplear, sí deben de integrarse al tema de la seguridad pública, pero siempre y cuando tengamos esos valores de referencia y que sea la ciudadanía la más beneficiada en estas acciones y en la capacitación que vayan a tener quienes los operan; considero que hay que

Catalina Lemus S.

hacernos llegar de más información efectivamente para poder tomar con claridad este punto, es cuánto. Gracias.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz a la Regidora Licenciada Abril Chávez Reyes, quien manifestó:

Con el permiso de la presidenta con la venia del Ayuntamiento. Bueno, yo solo mi intervención será reconozco y aplaudo que una de las prioridades de esta administración sea el salvaguardar la vida y preservar el orden y la paz social. La adquisición de tecnología en estos tiempos es muy importante, no solo mejora la eficiencia, sino que también reduce el riesgo del personal de seguridad pública en tierra. Por lo cual adelanto que mi voto será a favor, ya que siempre estaré a favor de la seguridad de nuestros tan importantes elementos. Gracias.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz a la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, quien manifestó:

Muchas gracias. Con la venia de este ayuntamiento quiero comenzar siendo muy clara, porque no estoy en contra de invertir en seguridad pública, al contrario, considero que nuestras y nuestros policías deben contar con las herramientas necesarias para realizar su trabajo y brindar mayor protección a la ciudadanía, e incluso celebro las buenas prácticas que ha realizado la Secretaría de Seguridad Ciudadana y sobre todo, sugiero que estas buenas prácticas también sean mencionadas y sean publicadas hacia la ciudadanía, porque es importante que ellos conozcan cuál es el beneficio de esta tecnología que se pretende adquirir. Sin embargo, una buena intención no puede justificar un proceso que es deficiente, el punto que hoy se presenta solicita la autorización para la adquisición para la adquisición de drones, pero no se proporciona la información indispensable para que este cabildo pueda tomar una decisión efectiva, tal cual lo mencionó el Síndico Jurídico, no se especifican los modelos, no se especifican las características técnicas, tampoco se informa sobre el costo unitario ni los criterios utilizados para determinar esta compra y la verdad es que no entiendo por qué colocan el punto de acuerdo como un punto eh aparte cuando esto debió de haberse incluido dentro de la modificación del presupuesto. Tampoco entiendo por qué es una adjudicación directa y cuál es la prisa si justamente los drones y las camionetas que se entregaron recientemente fueron adquiridas desde, con el presupuesto del 2025 y casi medio año después han sido entregadas. En otras palabras, nos están pidiendo autorizar una compra sin contar con la información mínima necesaria para evaluarla y si el recurso estará bien utilizado; durante el análisis de este asunto, el Síndico Hacendario manifestó su preocupación respecto al precio considerado para esta adquisición, señalando que podría encontrarse por encima de los valores que se han observado en el mercado. Y yo preguntaría, ¿cuántos más cuántos drones más se podrían comprar? si se utiliza el recurso adecuado y no a un sobre costo. Y preguntaría también, ¿cuál es el proveedor para una adjudicación directa? Cuando hablamos de dinero público no basta con decir que algo es necesario, también debemos demostrar que no se comprará al mejor precio, sino con las mejores condiciones y con la total transparencia. La ciudadanía espera que cuidemos cada peso que se aporta mediante sus impuestos, por eso, mi postura no es un no a la seguridad, mi postura es un sí la seguridad, pero con transparencia, con la información completa y con un procedimiento que garantice que cada peso se invierte de manera responsable. Si los drones son necesarios, si el precio es competitivo y si el procedimiento es transparente, no tendría inconveniente en respaldar dicha adquisición. Y como esta información no es clara, no se proporciona y tampoco es suficiente, considero que este cabildo no cuenta con estos elementos necesarios para poder autorizarlo; sin embargo, sabemos que será ad por mis compañeros, porque muchas veces, como ha sido en este cabildo, está por encima los intereses personales del presupuesto. Es cuánto.

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con 19 (diecinueve) votos a favor, 2 (dos) votos en contra y 0 (cero) abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes, en consecuencia el Regidor Moderador sometió a votación nominal el punto de acuerdo, de la que se obtuvieron 17 (diecisiete) votos a favor, 2 (dos) votos en contra y 2 (dos) abstenciones, en consecuencia se aprueba para todos los efectos legales el punto número (ocho) del orden del día.

Catalina Lemus S.

Acto seguido la Regidor Moderador atendió el punto número nueve del orden del día, relativo a asuntos generales del que da cuenta al pleno de una propuesta de asunto general presentada por la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, referente a un Exhorto para transparentar el cumplimiento del contrato de concesión de la Expo Feria Internacional Ganadera Tulancingo 2025 y para garantizar una adecuada planeación de la edición 2026, y cedió el uso de la palabra a la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores para la exposición de su propuesta, quien manifestó:

ASUNTO GENERAL

Asunto General de referente a la Expo Feria Internacional ganadera Tulancingo 2025, transparencia, rendición de cuentas y preparación para la edición 2026.

Con el permiso de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, hago uso de la voz para expresar mi preocupación respecto al desarrollo de la Expo Feria Internacional Ganadera Tulancingo 2025, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento del contrato de concesión aprobado por este ayuntamiento y la protección del patrimonio municipal. La decisión de concesionar la Expo Feria tuvo un propósito que un particular asumiera la organización, operación y explotación del evento, así como las obligaciones y responsabilidades derivadas de dicha concesión, estableciendo además una contraprestación económica a favor del municipio por 3 millones de pesos. Sin embargo, hasta el momento no existe información oficial que permita conocer si la empresa concesionaria ha dado cumplimiento a las obligaciones asumidas en el contrato, particularmente respecto al pago de la contraprestación económica pactada a favor del municipio. Asimismo, en un hecho conocido que el Ayuntamiento destinó recursos públicos importantes para la realización de la Expo Feria, entre ellos una inversión aproximada de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/M.N) en obras y adecuaciones al recinto ferial, además del despliegue de personal y recursos materiales y diversas dependencias municipales, incluyendo elementos de seguridad pública, personal de Reglamentos y Espectáculos, Protección Civil, entre otras áreas operativas. Situación que no debió haber sucedido debido a que el contrato que se había presentado mencionaba que se iba a tener seguridad privada y que el municipio no iba a participar dentro del recinto ferial. Como integrantes de este ayuntamiento tenemos la obligación de vigilar la correcta administración de los recursos públicos y verificar que los contratos celebrados por el municipio se cumplen en los términos autorizados por este órgano colegiado. En ejercicio de esa responsabilidad, solicité por escrito a la Presidenta Municipal Constitucional, con atención al secretario general municipal, copia certificada del contrato de concesión de la Expo Feria Internacional Ganadera, así como la documentación que acreditara el pago realizado por la empresa concesionaria al municipio. Dicha solicitud fue negada argumentando que el artículo 60 Fracción Segunda Inciso H de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo en la que atribuye al Síndico Procurador la facultad de vigilar la aplicación del presupuesto y revisar las cuentas del municipio. Asimismo, se señaló que en el artículo 95 quinqués del mismo ordenamiento, dispone que la Secretaría de Finanzas resguarda la documentación comprobatoria y que la entrega de copias requería de un acuerdo previo del Ayuntamiento o la existencia de un procedimiento formal de auditoría. Con el debido respeto, considero que dicha interpretación limita el acceso a la información indispensable para que las y los integrantes de este ayuntamiento podamos ejercer plenamente nuestras funciones de vigilancia. No es posible exigir a las y los integrantes de este cabildo que cumplamos con nuestra obligación de fiscalizar y proteger el patrimonio municipal cuando se nos niega la información necesaria para poder hacerlo y sobre todo con los argumentos tan burdos que colocan en su oficio. Por ello formulo los siguientes exhortos.

Primero. Exhorto respetuosamente a la Presidenta Municipal Constitucional para que informe a este Ayuntamiento del Estado que guarda el contrato de concesión de la Expo Feria Internacional Ganadera Tulancingo 2025, detallando el grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa concesionaria.

Segundo. Exhorto a la Tesorería Municipal para que informe si la empresa concesionaria ha cubierto con la contraprestación económica pactada a favor del municipio y en caso contrario, las acciones administrativas y jurídicas emprendidas para exigir su cumplimiento.

Catalina Lemus S.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Tercero. Exhorto a las Secretarías y Direcciones Municipales que participaron en la organización y operación de la Expo Feria para que informen al Ayuntamiento el monto de los recursos humanos, materiales, financieros y operativos destinados al evento, especificando la inversión realizada en infraestructura, el despliegue de elementos de seguridad pública, personal de limpias, reglamentos, protección civil y cualquier otra erogación efectuada con los recursos públicos.

Cuarto. Exhorto al Síndico Procurador Jurídico para que informe a este ayuntamiento sobre su intervención en la elaboración, revisión y formalización del contrato de concesión, así como el estado jurídico que guarda dicho instrumento y las acciones emprendidas para exigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa concesionaria. Y agrego también al Regidor Antonio Lira como presidente de la comisión de transparencia.

Quinto. Exhorto a la Contraloría Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones se realice una revisión sobre el cumplimiento del contrato de concesión y el ejercicio de los recursos públicos destinados a la Expo Feria Internacional ganadera 2025, informando los resultados a este ayuntamiento.

Sexto. Exhorto a la Presidenta Municipal, al Síndico Procurador Jurídico y a las dependencias competentes para que previo al inicio de los trabajos de la organización de la Expo Feria Internacional Ganadera Tulancingo 2026, realicen las acciones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que se encuentre vigente y que pueda proteger el patrimonio municipal y garantizar que la organización de la próxima edición se desarrolle con estricto apego a la legalidad, a la transparencia y sobre todo a la rendición de cuentas. No se trata de cuestionar la realización de un evento que representa una para nuestro municipio y un importante detonante económico para cientos de familias. Se trata de garantizar que cada peso que las y los Tulancinguenses se esté administrando con responsabilidad, que los contratos que estén celebrados por el Ayuntamiento se cumplan con sus términos y que este cabildo cuente con esta información necesaria para ejercer las funciones de vigilancia que la ley le confiere. La transparencia fortalece a las instituciones, la opacidad las debilita. Por ello hago un llamado respetuoso para que este asunto sea atendido con la seriedad, porque es muy probable que lo voten en contra, porque así es como este cabildo normalmente lo realiza y merece para que esta organización de la Expo Feria Internacional Ganadera Tulancingo 2026 se construya con las bases de legalidad, responsabilidad y plena rendición de cuentas. Es cuánto.

Acto seguido el Síndico Procurador Jurídico Licenciado Pedro Orlando Escudero García, solicita el uso de la palabra por alusiones personales en términos de los artículos 54 y 61 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento.

El Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Síndico Procurador Jurídico Licenciado Pedro Orlando Escudero García, quien manifestó:

Solicito al Oficial Mayor que pueda integrar mi intervención al acta de la presente sesión, compañeras y compañeros, considero importante realizar algunas precisiones para que este Ayuntamiento conozca objetivamente las actuaciones realizadas por esta Sindicatura Jurídica dentro del procedimiento de concesión de la Expo Feria Internacional Ganadera Tulancingo 2025, 2026 y 2027, así como las circunstancias que impidieron que el contrato pudiera celebrarse conforme a derecho. Como es de conocimiento de este cabildo, el Ayuntamiento aprobó otorgar la concesión a favor de HERCA Producciones y ordenó expresamente que el contrato fuera suscrito de manera conjunta por la Presidenta Municipal, el Secretario General Municipal y el Síndico Procurador Jurídico para darle validez al instrumento de la concesión. Desde los primeros días posteriores a la aprobación de la concesión, esta Sindicatura solicitó formalmente al Secretario General Municipal la realización de mesas de trabajo con la participación de la Presidencia Municipal, la Secretaría General, la Secretaría de Obras, la Tesorería, Áreas Técnicas y la empresa Concesionaria con el objetivo de construir un contrato sólido, transparente y jurídicamente sustentado. Sin embargo, mientras la Sindicatura aún no contaba con los elementos mínimos para emitir una opinión jurídica y el contrato seguía sin formalizarse, comenzaron a difundirse públicamente anuncios sobre la organización de la feria, así como

Catalina Lemus S.

Página 12



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

actividades y obras propias de una concesión que jurídicamente todavía no se encontraba perfeccionada. De manera paralela y derivado de la denuncia formulada por el Síndico Hacendario Pedro Hiram Soto Márquez respecto de la ejecución de obras dentro del recinto ferial antes de la celebración del contrato de concesión, esta Sindicatura advirtió que la empresa concesionaria había iniciado trabajos de construcción, previo al instrumento jurídico. Debe recordarse que dichas obras formaban parte de la contraprestación que la empresa debía entregar al municipio. Sin embargo, comenzaron antes de que existiera un contrato que definiera sus alcances, especificaciones técnicas, supervisión, garantías y mecanismos de recepción. Ante estas circunstancias, la Sindicatura reiteró mediante diversos oficios su preocupación jurídica, solicitó información, requirió documentación y pidió reuniones de trabajo para atender estas irregularidades. Lamentablemente, dichos requerimientos nunca fueron atendidos ni por el Secretario General Municipal ni por el secretario de obras públicas. Antes del inicio de la edición 2025 de la feria, esta Sindicatura dirigió un oficio al Oficial Mayor del Ayuntamiento para poner formalmente en su conocimiento todas estas irregularidades y solicitar que informara al Ayuntamiento a fin que fuera este Órgano Colegiado quien determinara las acciones legales procedentes. En este mismo documento se dejó constancia expresa de que esta Sindicatura no contaba con las condiciones legales para suscribir el contrato al no disponer de la información indispensable para hacerlo de manera responsable. Dicho oficio tampoco ha tenido respuesta hasta la fecha.

El Regidor Moderador, solicitó al orador concluyera su uso de la palabra, por haber concluido el tiempo concedido para la misma.

Sí, con esto termino, Regidor moderador, asimismo, se requirió formalmente al Secretario de Obras Públicas que informara por qué el Ayuntamiento destinaba recursos públicos a la ejecución de obras dentro del recinto ferial cuando conforme a las bases de la concesión, esas obras correspondían a obligaciones de la empresa concesionaria como parte de la contraprestación a favor del municipio. Ese requerimiento también quedó sin respuesta, por ello, me resulta pertinente aclararle a la Regidora promotora Dora Luz Guzmán Flores, que no ha habido comisión por parte de esta Sindicatura. Los documentos oficiales acreditan que se advirtieron oportunamente los riesgos legales, se solicitaron reuniones, se formularon observaciones jurídicas, se requirió información y se dejó constancia escrita de las irregularidades detectadas. No obstante, quiero destacar un hecho fundamental, hasta este momento, esta Sindicatura Jurídica no cuenta con un contrato de concesión debidamente celebrado en cumplimiento del acuerdo aprobado por este Ayuntamiento. En consecuencia, la ausencia de una de las firmas expresamente ordenadas por este ayuntamiento constituye una circunstancia que debe analizarse con seriedad, pues podría actualizar una causa de nulidad o inejecución del contrato al no haberse cumplido una formalidad esencial establecida por este propio Ayuntamiento, corresponderá a la autoridad competente determinar los efectos jurídicos correspondientes. Sin embargo, esta Sindicatura tiene la obligación de advertir oportunamente cualquier situación que pueda comprometer la validez de los actos que afectan el patrimonio municipal. Es cuánto.

A continuación el Síndico Procurador Hacendario Mtro Pedro Hiram Soto Márquez solicita el uso de la voz, la que le fue otorgada, manifestando lo siguiente:

Gracias, regidor moderador y con la venia del Ayuntamiento únicamente y por lo que a mí me toca que mencionó la Regidora Dora Luz que le contestaron que era mi facultad, efectivamente es una de las facultades que tiene la Sindicatura a mi cargo y con todo gusto eh pues sabemos que no se va a aprobar este punto de acuerdo, entonces, con todo gusto eh pues me lo turnan a la comisión o incluso si no me lo turnan este yo podré ser el conducto para solicitar la información financiera del cumplimiento de ese contrato en cuanto a que haya ingresado esa contraprestación que se acordó a las arcas municipales para saberlo, porque es una cuestión justa y de transparencia.

Que este ayuntamiento y también la ciudadanía sepa si se cumplió con esa parte de lo aprobado en el punto de acuerdo en este Ayuntamiento, es cuánto.

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto como de urgente y obvia resolución de la que resultaron 14 (catorce) votos en contra, 5 (cinco) votos a

Catalina Lemus S.

favor y 2 (dos) abstenciones, por lo que el Regidor Moderador manifestó, que en vista de la votación registrada, al no tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, el asunto se debe enviar a comisiones para su análisis, discusión y dictamen.

Finalizando con orden del día y en desahogo del punto número diez del mismo referente a la clausura de la Sesión, el Regidor Moderador, cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: "siendo las 18:01 (dieciocho) horas con un minuto del día 21 de julio del 2026, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Octava Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron". Buenas tardes.



C. LORENA GARCÍA CÁZARES
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. PEDRO HIRAM SOTO MÁRQUEZ
Síndico Procurador Hacendario

LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA
Síndico Procurador Jurídico

C. SANDRA VICTORIA ROJAS CHAVARÍN
Regidora

C. JOSÉ GASTÓN SANTOS LÓPEZ
Regidor

L.C. BEATRIZ ADRIANA ELIZONDO FLORES
Regidora

LIC. JACIEL ANDRÉS TEMPLOS GUTIÉRREZ
Regidor

C. ANAY CASTRO BARRON
Regidora

L.A. ROBERTO ALFREDO IVEY BELTRÁN
Regidor

LIC. ABRIL CHÁVEZ REYES
Regidora

C. ANGEL JACK TENORIO MENDOZA
Regidor

C. JUSTA TOLENTINO OSORIO
Regidora

C. JULIO CÉSAR MARQUEZ PARRASALES
Regidor

MTRA. IVETT BULOS GONZÁLEZ
Regidora

MTRA. LORENA LISBETH LIRA AMADOR
Regidora

C. CATALINA LEMUS SALINAS
Regidora

LIC. IGNACIO ANTONIO LIRA GUERRA
Regidor

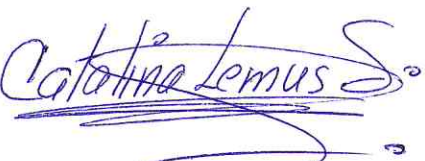

C. BENITA MANILLA MARTÍNEZ
Regidora


MTRA. DORA LUZ GUZMÁN FLORES
Regidora

DR. ANDRÉS CARLOS DE LA RIVA LARIOS
Regidor (Ausente)


LIC. ROSA ELENA LAZCANO DELGADILLO
Regidora


B E U . 2 .
MTRA. BRONIA ESPERANZA VARGAS IBARRA
Regidora


Hoja de firmas de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio del 2026.